

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco García Correa.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia Sancionador 38/07 MFP.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 16 de marzo de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de febrero de 2008, recaída en el expediente que se cita.

Ver esta disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 13 de marzo 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes a centros especiales de empleo, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería, Servicio de Fomento e Igualdad en el Empleo, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª, Almería.

Solicitud Calificación C.E.E.
Interesado: Sidunia, S.L.

Domicilio: Pasaje Flor Indálica, núm. 41, Cañada San Urbano, 04130, Viator (Almería).

Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Almería, 13 de marzo de 2009.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/PCA/00019/2009 (fecha solicitud: 28.1.2009).

Entidad: José Luis Canto Berrocal.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 16 de marzo de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes, presentadas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Deporte, modalidad 4 (FDL), ejercicio 2009.

RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA LA INADMISIÓN DE SOLICITUDES, POR LAS CAUSAS QUE SE CITAN, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE, MODALIDAD 4 (FDL): FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 4 (FDL): Fomento del Deporte Local, (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), se han apreciado los siguientes:

HECHOS

Las solicitudes formuladas por los interesados relacionados en los Anexos a esta Resolución han sido presentadas fuera del plazo establecido en la Orden citada o no cumplen las condiciones previstas en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver las solicitudes de subvenciones presentadas, de conformidad con lo previsto en la Orden reguladora de referencia, corresponde a esta Delegación Provincial, por delegación del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria conforme a lo establecido en la citada Orden finalizó el día 31 de enero de 2009.

Tercero. Las solicitudes formuladas por los interesados relacionados en el Anexo 1 a esta Resolución han sido presentadas fuera del plazo o incurrir en causa de inadmisión prevista en la Orden citada.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta cuantos hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y particular aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Acordar la inadmisión de las solicitudes de subvenciones presentadas por los interesados que se relacionan en Anexo 1 a esta Resolución por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas, respectivamente.

La notificación de esta Resolución se hará mediante la publicación en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, así como en la página web de la citada Consejería, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse, con carácter potestativo, requerimiento ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación o, directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Almería, 10 de marzo de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

ANEXO 1

SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE, MODALIDAD 4 (FDL): FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL

CONVOCATORIA 2009

RELACIÓN DE SOLICITUDES INADMITIDAS

Núm. Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Códigos de Exclusión
FDLEXP08 DE0401 2009/01	P0407800B	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	001
FDLEXP08 DE0401 2009/04	P0401200A	AYUNTAMIENTO DE ALICÚN	001
FDLEXP08 DE0401 2009/13	P0406300D	AYUNTAMIENTO DE MARÍA	001
FDLEXP08 DE0401 2009/30	P0403800F	AYUNTAMIENTO DE DALÍAS	001
FDLEXP08 DE0401 2009/35	P04000271	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VÉLEZ	001
FDLEXP08 DE0401 2009/37	P04008001	AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR	001
FDLEXP08 DE0401 2009/41	P04032001	AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	001

A N E X O

SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE, MODALIDAD 4 (FDL): FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL

CONVOCATORIA 2009

CÓDIGOS DE CAUSAS DE INADMISIÓN

Núm. Código	Denominación del Documento
000	Solicitud extemporánea
001	Acción no comprendida entre los conceptos subvencionables
002	Solicitante no reúne las condiciones para ser beneficiario
003	Exclusión por duplicidad de la solicitud
004	Desistimiento voluntario del solicitante

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace publico lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 20 de marzo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica la relación de solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), correspondientes al ejercicio 2009 y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases